



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2020-00210-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE
VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

12

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Vélez, Dieciséis (16) de Mayo de dos mil veintidós.

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento y verificado que al día de hoy han transcurrido más de quince días sin que el señor **CESAR AUGUSTO VARGAS VARGAS**, identificado con la C.C. N. 13.959.127 comparezca al proceso, se procederá con la designación respectiva de curador.

Teniendo en cuenta lo anterior y con fundamento en lo consagrado en el numeral 7 del artículo 48 del C. G. del P., el Despacho nombra al Dr. GONZALO CAMACHO CHACON, como curador ad-litem del demandado **CESAR AUGUSTO VARGAS VARGAS**, identificado con la C.C. N. 13.959.127, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 ibídem.

Por secretaría líbrese el respectivo oficio comunicando la designación al correo electrónico chalo_46@hotmail.com, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe ser aceptado de manera inmediata, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo que acredite lo consagrado en el numeral siete de la norma citada anteriormente. Agréguese los anexos necesarios.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **17 DE MAYO DE 2022** se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. **056**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO
SECRETARIA